

**ACLARACIÓN No. 2 AL DOCUMENTO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
25 DE ABRIL DE 2017**

País: PERÚ

Beneficiario: Municipalidad Provincial de Piura

Proyecto: PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE PIURA

Número de referencia: LAIF 202061471

Sector: Transporte Urbano

1. En el numeral 8.1.3 (página 2 del documento), donde dice:

<p>1.3 Haber provisto servicios de consultoría en al menos un (01) estudio en el sector transporte urbano en Perú y dos (02) estudios en el sector de transporte urbano en América Latina, en los últimos diez (10) años. <i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea 11 o más estudios en cada región geográfica, que cumplan los requisitos.</i></p>	10
--	----

Sustitúyase por:

<p>1.3 Haber provisto servicios de consultoría en al menos un (01) estudio en el sector transporte urbano en Perú y dos (02) estudios en el sector de transporte urbano en América Latina, en los últimos diez (10) años. <i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea 6 o más estudios en Perú y 11 o más estudios en América Latina, que cumplan los requisitos.</i></p>	10
---	----

2. En el numeral 8.2.1 (páginas 2 Y 3 del documento), donde dice:

<u>Área temática de especialidad</u>	<u>Cantidad de profesionales</u>	<u>Mínimo de años de experiencia en área temática</u>	
Gerencia del estudio* (*Ing. Civil, Arq. Urbanista o c/espec. en Urbanismo)	1	15	30
Ingeniería civil	4	10	
Movilidad urbana	2	7	
Topografía	2	7	
Desarrollo urbano	2	7	
Economía del transporte	1	10	
Estadística	2	7	
Investigación de mercado	2	7	
Ciencias sociales	2	6	
Ciencias ambientales	2	5	
Organización y gestión	1	5	
Financiamiento de proyectos	1	7	
<p>NOTA: No se acreditará mayor puntaje si se excede la cantidad mínima de profesionales establecida, pero sí se hará con base en los años de experiencia de dichos profesionales por encima del mínimo establecido.</p>			



Sustitúyase por:

<u>Área temática de especialidad</u>	<u>Cantidad de profesionales</u>	<u>Mínimo de años de experiencia en área temática</u>	
Gerencia del estudio* (*Ing. Civil, Arq. Urbanista o c/espec. en Urbanismo)	1	15	30
Ingeniería civil	1	10	
Movilidad urbana	1	7	
Desarrollo urbano	1	7	
Economía del transporte	1	10	
Estadística	1	7	
Investigación de mercado	1	7	
Ciencias sociales	1	6	
Ciencias ambientales	1	5	
Organización y gestión	1	5	
Financiamiento de proyectos	1	7	
NOTA: No se acreditará mayor puntaje si se excede la cantidad mínima de profesionales establecida, pero sí se hará con base en los años de experiencia de dichos profesionales por encima del mínimo establecido.			

3. En el numeral 10 (página 6 del documento), donde dice:

Las firmas consultoras podrán subcontratar funciones claves de las tareas del estudio a sub-consultora(s) (individual o firmas), pero se hace constar que la Solicitud de Propuestas no permitirá que el monto del trabajo subcontratado exceda el 25% del monto total de sus propuestas.

Sustitúyase por:

Las firmas consultoras podrán subcontratar funciones claves de las tareas del estudio a sub-consultora(s) (individual o firmas), pero se hace constar que la Solicitud de Propuestas no permitirá que el monto del trabajo subcontratado a firmas exceda el 30% del monto total de sus propuestas

FIN DEL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN No. 2